



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 21 de marzo de 1986

Núm. 66

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### UNIDAD DE COOPERACION

Núm. 12.428

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por Decreto de la Presidencia número 302, de 17 de febrero de 1986, ha resuelto la contratación por medio de concierto directo de las obras de terminación de vía provincial número 19, de Sástago a Escatrón, que ascienden a la cantidad de 12.345.140 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en dicho Decreto, se expone al público por ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá su licitación.

Asimismo se hace público para general conocimiento, siempre y cuando no se formularan reclamaciones, que los contratistas interesados podrán presentar, hasta las 13.00 horas del día 4 de abril de 1986, ofertas con arreglo a las condiciones y formalidades reseñadas en el aludido pliego de condiciones económico-administrativas.

Zaragoza, 4 de marzo de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 13.662

En cumplimiento de lo acordado por esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 21 de febrero de 1986, se convoca concurso libre, dentro de la oferta pública de empleo de 1986, para proveer en propiedad una plaza de titulado superior universitario, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso libre, de una plaza de titulado superior universitario, licenciado en Sociología, de la plantilla de funcionarios de carrera de esta Diputación Provincial, integrada en el grupo A y dotada con el nivel de proporcionalidad 10, coeficiente retributivo 5.

Segunda. Procedimiento de selección. — El procedimiento de selección de los aspirantes es el de concurso de méritos.

Tercera. Condiciones exigidas. — Para tomar parte en el concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Estar en posesión del título de licenciado en Sociología, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Haber ingresado en la Depositaria Provincial de Fondos, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 1.500 pesetas.

Cuarta. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán presentarse en el Registro General de Entradas de esta Diputación, de 9.00 a 13.00 horas, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente a esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Dichas instancias se reintegrarán con timbre del Estado de 25 pesetas y se dirigirán al Ilmo. señor presidente de esta Diputación Provincial. En ellas se hará constar que los aspirantes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

A las instancias deberá acompañarse:

- El resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria Provincial los derechos de examen correspondientes.
- Relación de méritos, así como justificantes que acrediten los mismos.

La presentación de instancias y abono de tasa y de derechos podrá efectuarse también mediante el Servicio de Correos, en la forma que determina el artículo 66-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo unirse a aquéllas el taloncillo del resguardo correspondiente.

Quinta. Admisiones y exclusiones. — Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se indicará el lugar donde se encuentren expuestas las referidas listas, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

La Presidencia resolverá las reclamaciones que se presenten y hará pública su resolución en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Sexta. Tribunal calificador. — El tribunal calificador correspondiente estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante del Colegio Oficial correspondiente de la Comunidad Autónoma, o, de no haberlo, un representante de la Diputación General de Aragón; el director o jefe del Servicio respectivo dentro de la especialidad, o, en su defecto, un técnico designado por el presidente de la Corporación, y un funcionario de carrera designado por la Presidencia, a propuesta del comité de personal.

Secretario: El oficial mayor de la Corporación, salvo que recabe para sí dichas funciones el secretario general de la misma.

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes, que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

La composición del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo al presidente de la Corporación. Los aspirantes podrán recusarlos.

Séptima. Valoración de méritos. — Examinadas las instancias y la documentación, el tribunal formulará a favor del primero en orden de puntuación alcanzada la propuesta de nombramiento correspondiente, que elevará a la Excma. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

El aspirante propuesto aportará a la Diputación Provincial (Sección de Personal) dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que se haga pública dicha resolución, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas, y que son las siguientes:

- Certificación de nacimiento, en extracto, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Testimonio notarial o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su cotejo) del título exigido. Si este documento estuviera expedido con posterioridad a la fecha en que terminó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento en que concluyeron los estudios correspondientes.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, expedido por facultativos del Hospital Real y Provincial de "Nuestra Señora de Gracia".
- Declaración firmada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y no estar vinculado en la fecha

de la convocatoria, mediante relación de trabajo permanente, a ninguna Administración pública en la que se hayan valorado sus méritos.

Si dentro del plazo expresado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación expresada, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

**Octava. Toma de posesión.** — Hecho el nombramiento por la Corporación Provincial y efectuada la notificación correspondiente, el interesado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días, siguientes al recibo de la misma. Terminado dicho plazo o el de la prórroga solicitada que pudiera concederse sin haberla efectuado se entenderá que renuncia a la plaza.

**Novena. Derecho supletorio.** — En lo no previsto se estará a lo establecido por las disposiciones vigentes de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de marzo de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

*Baremo de méritos para calificar a los aspirantes en el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de titulado superior universitario, licenciado en Sociología, de la plantilla de funcionarios de esta Excelentísima Diputación Provincial.*

#### 1. Titulaciones.

##### 1.1. De grado superior:

1.1.1. Por cada título superior universitario que tenga relación directa con la especialidad de la plaza (educación, marginación social, etc.), 2 puntos.

1.1.2. Por cualquier otro título superior universitario, 1 punto.

##### 1.2. De grado medio:

1.2.1. Por cada título medio universitario que tenga relación directa con la especialidad de la plaza (educación, marginación social de la infancia, etc.), 1 punto.

1.2.2. Por cualquier otro título medio universitario, 0,50 puntos.

#### 2. Experiencia.

2.1. Por cada año de servicios en la Administración local en puestos de trabajo relacionados con la infancia marginada, 0,50 puntos, hasta un máximo de diez años.

2.2. Por cada año de trabajo en cualquier otro campo relacionado con el mismo tema, 0,20 puntos, hasta un máximo de diez años.

#### 3. Otros méritos.

Cursos, congresos, publicaciones, trabajos y cualquier otro conocimiento que pueda ser alegado respecto a marginación social, educación, administración, etc., hasta un máximo de 3 puntos, a juicio del tribunal.

#### Fianza

Núm. 13.017

Talleres Medrano ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro de cuatro cámaras frigoríficas con destino al Hospital Provincial de "Nuestra Señora de Gracia".

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 4 de marzo de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### Primera subasta pública

Núm. 12.432

Se saca a venta para el día 22 de abril de 1986, a las 10.30 horas, en el salón de actos de esta Delegación (calle Albareda, 16, segunda), procedente de los "ab intestatos" causados por doña Leonor y doña Encarnación Balaguer Abad y doña Francisca Marín Peño y doña Carmen Boix Peño, bienes muebles, cuyo valor inicial es de 167.000 y 78.750 pesetas, respectivamente, con el siguiente detalle:

Se forman dos lotes, uno por cada "ab intestato", compuestos de mesas, lámparas, sillas, armarios, camas y demás enseres que forman parte del mobiliario de una vivienda; algunos de estos muebles son de muy escaso valor por encontrarse en un avanzado estado de deterioro.

Para examen del pliego de condiciones y demás datos obrantes en su expediente, en la Sección del Patrimonio del Estado (segunda planta de esta Delegación), todos los días hábiles, excepto sábados, de 10.00 a 12.00 horas.

Zaragoza, febrero de 1986. — El delegado de Hacienda.

#### Primera subasta pública

Núm. 12.433

Se sacan a venta para el día 22 de abril de 1986, a las 10.30 horas, en el salón de actos de esta Delegación (calle Albareda, 16, segunda), procedentes de "ab intestato" causado por doña Margarita Pellicer Ruiz, las tres fincas urbanas siguientes, sitas en Zaragoza:

Piso segundo derecha de la escalera segunda, sito en la calle Canfranc, núms. 22-24. Valorado en 8.046.000 pesetas.

Vivienda tipo "A", en la planta segunda de la escalera tercera, en calle Doctor Cerrada, número 7, con sus respectivos trastero número 33 y aparcamiento número 245, ambos en sótano —2. Valorada en 5.323.800 pesetas.

Vivienda tipo "C", en la planta segunda de la escalera tercera, en calle Doctor Cerrada, número 7, con sus respectivos trastero número 38 en sótano —2 y aparcamiento número 111 en sótano —1. Valorada en 3.813.300 pesetas.

Para examen del pliego de condiciones y demás datos obrantes en su expediente, en la Sección del Patrimonio del Estado (segunda planta de esta Delegación), todos los días hábiles, excepto sábados, de 10.00 a 12.00 horas.

Zaragoza, febrero de 1986. — El delegado de Hacienda.

#### Primera subasta pública

Núm. 12.434

Se saca a venta para el día 22 de abril de 1986, a las 10.30 horas, en el salón de actos de esta Delegación (calle Albareda, 16, segunda), procedente de "ab intestato" causado por don Ignacio-Narciso Arenas Martín, la finca urbana siguiente, sita en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza):

Casa en la calle Boclín, número 42, que consta de bodega, corral y dos pisos sobre el firme. Se incluyen los muebles por no tener ningún valor en el mercado. Valorada en 2.811.174 pesetas.

Para examen del pliego de condiciones y demás datos obrantes en su expediente, en la Sección del Patrimonio del Estado (segunda planta de esta Delegación), todos los días hábiles, excepto sábados, de 10.00 a 12.00 horas.

Zaragoza, febrero de 1986. — El delegado de Hacienda.

## Recaudación de Tributos del Estado

### ZONA DE TARAZONA

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 12.430

Doña María del Carmen Malumbres Logroño, recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 137 de 1984, que por esta Zona de Recaudación se sigue contra la deudora Forjas del Keyles, S. A., por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de certificaciones de RPF, retención trabajo personal, tráfico de empresas, renta personas físicas, rentas capital, transmisiones y valores en recibo por industrial licencia fiscal de los años 1984 y 1985, importando el principal la cantidad de 52.694.311 pesetas, más 10.538.862 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, siendo el total de 65.233.173 pesetas, con fecha 19 de febrero de 1986 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 20 de diciembre de 1985, la subasta de bienes muebles propiedad de Forjas del Keyles, S. A., embargados por diligencia de fecha 19 de octubre de 1984, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 1 de abril de 1986, a las 10.00 horas, en la oficina de esta Recaudación (sita en calle Iglesias, número 3, de Tarazona), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Tronzadora de doble cabezal, marca "Adige Birapid", número 7111013, con dos motores de 2 CV cada uno.

Prensa excéntrica de 40 toneladas, marca "Esna", modelo VDC-40, número 692, con un motor de 3 CV.

Soldadora de puntos, marca "Elesa", modelo SEP-7, número 661022190, con un transformador de 18 KVA.

Esmeriladora marca "Guerry", modelo RB-36, número 7518, con un motor de 1,5 CV.



Taladro marca "Anjo", modelo TC-23, número 65559, con un motor de 1 CV.

Ranuradora marca "Adige", modelo FI-18, número 570682, con un motor de 1 CV.

Utillajes para prensa y soldadora, compuestos de dos troqueles, cortante y conformador para anclaje-fijación de carpintería a premarco; una matriz para embutición pernio de cercos; seis troqueles para conjunto de cierre ventanas, compuestos de corte caja, doblado caja, corte deslizadora, doblado deslizadora, corte patilla y doblado patilla; un troquel despuntador perfiles L-7 y L-8, de carpintería; un troquel punzonador perfil, acoplamiento cierre H-7; un punzonador para pomo de puertas carpintería; un troquel despuntador perfil L-9, de carpintería; un troquel acuñador, marca "Forkeysa"; dos troqueles despuntadores corte inglete, perfil L-12; dos troqueles punzonadores para lamas persiana fija, y un troquel punzonador rejilla para acoplamiento de lamas.

Túnel desengrase, marca "Sarq", con dos motores de 3 CV cada uno, dos motobombas de 7,5 CV cada una, una motobomba de 20 CV, un quemador de gasóleo de 550 W y un quemador de gasóleo de 240 W.

Horno de secado, marca "Sarq", con un motor de 4 CV, un motor de 5,5 CV y un quemador de gasóleo de 550 W.

Horno de polimerización, marca "Sarq", con dos motores de 5 CV cada uno, dos motores de 3 CV cada uno y un quemador de gasóleo de 550 W.

Transportador aéreo, marca "Sarq", modelo TL-50, con un motor de 1 CV y un variador de velocidad de 0,5 CV.

Cabina de aplicación, marca "Sarq".

Ciclones de recuperación, marca "Sarq", con dos motores de 5,5 CV cada uno.

Robots gema, marca "Sarq", modelo H-21-PB, con dos motores de 0,5 CV cada uno.

Equipo gema, marca "Sarq", modelo 730-3, con un motor de 0,5 CV.

Cuatro quemadores de gasóleo, marca "Klockner", modelo KL-30, número 18755, de 550 W; modelo KL-202, número 76132, de 240 W; modelo KL-30, número 18757, de 550 W, y modelo KL-30, número 18697, de 550 W.

Cuadro general de maniobras, con sinóptico, marca "Sarq".

Perfiladora de banda de acero, marca "M-55-24", con un motor de 80 CV y otro de 8 CV.

Utillajes para carpintería practicable, para carpintería corredera, para carpintería interior y para fabricación de accesorios, compuestos de un troquel punzonador para desagüe de cerco perfil L-3; una matriz punzonar rejilla, para zócalos balconera; conjunto de 32 rodillos, 12 suplementos y 1 hilera, para perfilar el perfil L-1; conjunto de 55 rodillos, 14 suplementos y 1 hilera, para perfilar el perfil L-2; conjunto de 100 rodillos, 9 suplementos y 1 hilera, para perfilar el perfil L-3; conjunto de 100 rodillos, 18 suplementos y 1 hilera, para perfilar el perfil L-4; conjunto de 100 rodillos, 18 suplementos y 1 hilera, para perfilar el perfil L-6; conjunto de 44 rodillos, 10 suplementos y 1 hilera, para perfilar el perfil L-7; conjunto de 85 rodillos, 3 suplementos y 1 hilera, para perfilar el perfil L-8; conjunto de 54 rodillos, 34 suplementos y 1 hilera, para perfilar los perfiles L-7a y L-8a; conjunto de 42 rodillos y 1 hilera, para perfilar el perfil L-12; conjunto de 45 rodillos y 1 hilera, para perfilar el perfil F-0; una matriz para cortar y entallar el perfil L-1; dos matrices para separar y entallar el perfil L-2; noventa y ocho castillos separadores de rodillos (varias medidas); un troquel cortante para formar el soporte de bisagra L; un troquel conformador del soporte bisagra L; ocho mordazas para soldar el perfil L-3; un troquel cortante para anclajes carpintería L; un troquel conformador de anclajes carpintería L; dos troqueles punzonadores para ranuras en perfiles L-3, L-7 y L-8; dos troqueles cortante y conformador para anclaje cerco E-72; un molde con doce figuras para tapón bisagra L; un molde con seis figuras para tapón pasador bisagra L; un molde con dos figuras para bisagra L; un molde con cuatro figuras para tapa de bisagra L; un molde con seis figuras para grapa fijación L-12; 53 rodillos, 30 arandelas-suplementos y 3 hileras para perfilar los perfiles de cerco D-60, D-70, D-80 y D-100, y 6 rodillos y 1 hilera para perfilar perfil de lamas.

Flejadora de paquetes, marca "Signode", modelo ST, número 836-M.

Trazadora marca "Abi-Winter", modelo W-250, con un motor de 1,5 CV.

Soldadora a tope, marca "Elesa", modelo SCA-65, número 7372907, de 65 KVA.

Prensa excéntrica de 60 toneladas, marca "Eyerin", con un motor de 4 CV.

Instalación de pintura electrostática, marca "Sarq".

Puente-grúa de 22,5 metros, para 3 toneladas, marca "GH-HCX", con dos motores de 3 CV cada uno, un motor de 1 CV y un motor de 5,5 CV.

Estanterías para almacenamiento accesorios, de 6 metros de largo por 0,75 metros de ancho y 2 metros de alto.

Instalación de subestación transformadora, con dos transformadores de 200 KVA cada uno, cuadro de medida e instalación de alumbrado y fuerza. La subestación comprende: apoyo de seccionamiento y protección; línea subterránea a 13,2 KV; centro de transformación tipo interior, con equipo de medida en alta tensión; dos transformadores trifásicos, tipo interior, 13.200 ± 5 + 7,5 : 230-127 V, conexión DY-11, de 200 KVA de potencia cada uno, y seccionador tripolar en carga, tipo "Isodel", 200 A. La instalación de alumbrado y fuerza comprende: dos armarios-cuadros A y B, en

fábrica; un armario-cuadro en oficinas; red general de distribución de fuerza; red general de distribución de alumbrado; ciento once luminarias, con lámparas VM, de 250 W, AF, en fábrica; cuatro lámparas fluorescentes, de 65 W, en fábrica; cuarenta y ocho lámparas fluorescentes, de 40 W, en vestuarios, servicios y mantenimiento; ciento sesenta y seis lámparas fluorescentes, de 40 W, en oficinas; veintiuna lámparas incandescentes, de 100 W, en oficinas; quince luminarias de 2 x 40 W, en oficinas, y cinco lámparas incandescentes, de 100 W, en el exterior.

Instalación de la red general de aire comprimido, que comprende los siguientes elementos: compresor marca "Samur", modelo US-20-P, referencia 423, número 111; depósito marca "Lapesa", modelo 461-LP-79, número 5349, de 5.800 litros; almacenamiento de aire comprimido, y un motor de 20 CV.

Instalación de agua y depósito regulador, que comprende: depósito regulador subterráneo, de 113 metros cúbicos de cabida; grupo de presión depósito, de 3.600 litros, para conducir agua, y una motobomba de 7,5 CV; red de distribución a lavabos y servicios; red circuito cerrado de refrigeración máquinas y una motobomba de 1,5 CV, y planta tratamiento de agua y una motobomba de 4,5 CV.

Instalación de calefacción en taller, que comprende: generador de aire caliente, marca "Liescotherm", modelo OS-640, número T-1410-AF, con tres motores de 5,5 CV cada uno; quemador de gasóleo, de 550 W, marca "Klockner", modelo KL-35ZU2; instalación de calefacción en oficinas; caldera marca "Roca", modelo TR80; central climatizadora marca "Elyte", modelo EL-1605, número 1653016, con un motor de 3 CV; quemador de gasóleo, de 300 W, marca "Elco", modelo EL-2,20, número 683738, y conductor de distribución a naves, oficinas y servicios.

Instalación de gasóleo, que comprende: depósito de fuel, de 25.000 litros, enterrado, marca "Lapesa", modelo 468-Lp-78, número 8565; grupo de presión para conducir gasóleo, marca "Elias", modelo BF-300, número 781099, y motobomba de 0,5 CV, y red de distribución a instalaciones de calefacción en taller y oficinas.

Red telefónica con salidas para comunicación, con dos líneas al exterior y ocho líneas interiores entre distintos departamentos, marca "Satai Directorio".

Instalación semiautomática para pintado de cercos metálicos, marca "Colubra Ligero", que comprende: grupo propulsor marca "Siemens", número 1733680, con motor de 0,5 CV; depósito enterrado para contener pintura, de 2.750 litros de cabida; horno de secado, con un motor de 0,5 CV, y extracción de gases, con motor de 1/3 CV, y generador de aire caliente marca "Master", modelo B-150-E, número 4200384, de 200 W.

Tasación de los bienes embargados, 54.020.000 pesetas.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: No constan.

Tipo de subasta para la primera licitación, 54.020.000 pesetas, siendo posturas mínimas admisibles las de 36.013.333 pesetas y, en su caso, de 27.010.000 pesetas para la segunda licitación.

2.º Que los bienes se encuentran en la fábrica Forkeysa, sita en el polígono industrial de Tarazona, bajo la custodia del depositario don Francisco-Javier Baños Albericio, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, poniéndose en contacto con dicho señor en el Ayuntamiento de Tarazona (sita en plaza de España, número 1), en horas de 9.00 a 13.00, excepto sábados y festivos.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Advertencias:

1.ª Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

2.ª Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

3.ª Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Tarazona, 26 de febrero de 1986. — La recaudadora, María del Carmen Malumbres Logroño.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 2.000

*RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1985.*

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.17 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde accidental, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Mariano Berges Andrés, don José-Luis Castro Polo, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don Ignacio Gimeno Gasca, don Acacio Gómez Giménez, don Antonio Higuera Arnal, don Angel Ruiz Ezquerro y don José Vicente Baquedano. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Urbanismo

Imponer sanción a don Miguel Sarroca López, propietario de la casa sita en avenida de Santa Isabel, número 76, por no haber procedido al derribo del citado edificio, declarado en estado de ruina.

— Imponer sanción a la propiedad de la casa número 2 de la calle Capitán Portolés, por no haber realizado las obras ordenadas por el Consejo de Gerencia, consistentes en repaso de la cubierta, reparación de la zona de forjado y reparación de cielos rasos.

— Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de canalización de gas en el paseo de la Constitución, a petición de Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A.

— Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de canalización de gas en la calle Dato, a petición de Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A.

— Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de canalización de gas en las calles Doctor Casas y Bolonia, a petición de Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A.

— No aceptar el fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso promovido por el Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre fijación del justiprecio de la finca sita en calle Berenguer de Bardají, número 67, y comparecer ante la Sala V del Tribunal Supremo, como apelantes.

— Requerir al Hospital Clínico Universitario a fin de que en el plazo de dos meses corrija las deficiencias observadas en el funcionamiento del sistema de calderas e incinerador del mismo.

— Estimar parcialmente la denuncia formulada por don Javier Latre Puyuelo y otros, contra bar sito en la calle Lastanosa, número 36, por ocasionar ruidos que molestan a los denunciantes.

— Estimar la denuncia formulada por don Alfonso Bayo Pérez, contra la actividad del supermercado sito en los bajos de la calle Doctor Horno, números 6-8, de esta ciudad, por la deficiente insonorización de la sala de motores, en la que alguna de las planchas del aislante se comprobó que se encuentran despegadas.

— Estimar la denuncia formulada por don Jacinto Rodrigo, contra el titular de la actividad de bar-restaurante sito en los bajos de la manzana 2.6, del barrio de la Cartuja, por cuanto el nivel de ruidos transmitidos a las viviendas supera los límites establecidos por las Ordenanzas municipales.

#### Cultura y Bienestar Social

Contestar a don Joaquín Esteve Godia y a don Ramiro Pardo Berges que se tendrán en cuenta sus propuestas de denominación de calles de nuestra ciudad con los nombres de Mequinenza y Gelsa de Ebro, cuando haya que dar nombres a calles de nueva apertura.

— Enviar al Ayuntamiento de Alcoy dos ejemplares del libro "Saltando Barreras", editado por este Ayuntamiento.

— Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos del colegio "Actur I" un lote completo de las publicaciones de este Ayuntamiento.

— Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la Delegación de Fomento de Empleo Cooperativo en orden a prestar asesoramiento para constituir la Cooperativa Rovisa.

— Conceder ayudas a las escuelas de iniciación y animación deportiva en los centros que figuran en el expediente.

— Comunicar a la Junta de Distrito número 8 y a doña Carmen Cruz Rojano que no es posible atender sus solicitudes de subvención a favor del Club de Pensionistas "San José" y Guardería Infantil "Dartacán", respectivamente.

— Conceder subvenciones al Club de Montaña "Pirineos" y al Club de Baloncesto Femenino "Zaragoza".

— Archivar sin más trámites diversos expedientes.

#### Servicios Públicos e Interior

Abonar a don José-Luis Alonso y don Juan Miret, técnicos del Centro de Información al Consumidor, la cantidad que se indica en el dictamen en concepto de gastos ocasionados por la asistencia técnica prestada en la realización del Primer Curso Básico de Consumo de la Diputación General de Aragón.

— Abonar a don Luis-Miguel Lorente Castillo por su asistencia a las II Jornadas sobre Educación Física Especial, Rehabilitación ante la Drogadicción y Delincuencia Juvenil.

— Abonar a los señores siguientes, cantidades en concepto de abono de gastos y desplazamiento a las ciudades que se citan en los expedientes:

A don Pedro-Pablo Fernández Ruiz.

A doña Nélida Otín Zamora.

A don Jesús Royo Pérez.

A don Francisco Alós.

A don Jos-Miguel Colmenares y don José-Antonio Membiela.

A don Francisco Vallés.

A don Pedro Compte Catalán.

A don José-Luis Casado Lou.

A don Isidro Orea y don Jesús Royo.

A don Pedro Compte Catalán.

A don José-Antonio Monguilot Hernández.

A don Isidro Orea Barba.

A don Joaquín García Lucas.

A doña Angela Cerdán Francés.

A don Francisco Gracia Borroy.

A doña Carmen González Vidal y don Gustavo Fernando.

A don José-Antonio Gávelas e Isidro Orea.

A don Francisco-Javier Celma Celma.

A don Rafael Chiribay Calvo.

A don Isidro Orea Barba.

A don Rafael Fernández de Alarcón Herrero.

A doña Elvira Adiego Adiego.

A don Pedro-Pablo Fernández.

— Abonar a don Amadeo Lacueva Pasamar cantidad en concepto de abono de renovación de permiso de conducir.

— Abonar al inspector de la Policía municipal cantidad en concepto de abono de gastos de renovación de carnet de conducir de diversos miembros del Cuerpo de la Policía municipal que se determinan en el expediente.

— Abonar al Cuerpo de la Policía municipal cantidad en concepto de gastos de desplazamiento de dos guardias municipales a Madrid.

— Abonar a don José-Antonio Ramos Medrano cantidad en concepto de abono de gastos de inscripción en el curso de Relaciones Laborales y Régimen Legal Español de la Seguridad Social.

— Aprobar la relación número 35.E de expedientes de facturas de establecimientos facultativos y doctores por diversos servicios prestados con cargo al de Asistencia Médica a Funcionarios, por la cantidad que se indica en el dictamen.

— Aprobar la relación número 37-E de expedientes de ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios, por el importe que se indica en el dictamen.

— Aprobar la relación número 33.E de expedientes de facturas por funcionarios previamente autorizados con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios municipales, por el importe que se indica en el dictamen.

— Aprobar la relación número 32.E de facturas por gastos ocasionados por funcionarios en activo en período de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios municipales.

— Aprobar la relación número 36.E de facturas por gastos ocasionados por funcionarios jubilados en período de vacaciones.

— Abonar al Sanatorio Psiquiátrico "Nuestra Señora del Pilar" la cantidad que se indica en el dictamen en concepto de abono de diversos servicios prestados con cargo al de Asistencia Médica a Funcionarios municipales.

— Aprobar la relación número 34.E de expedientes de ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo, por el importe que se indica en el dictamen y con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios municipales.

— Aprobar el pago del recibo correspondiente a la renta del mes de noviembre de 1985, del local sito en calle Sixto Celorrio, números 2-12, en el que se hallan ubicados los Servicios de Estadística de este Ayuntamiento.

— Abonar a Enrique Coca la cantidad que se indica en el expediente, correspondiente a la reparación de los daños producidos en:

Una farola sita en avenida de Navarra.

Una farola sita en la confluencia de la avenida Gómez Laguna-Vía Hispanidad.

— Estimar en parte el recurso formulado por don Bonoso Sánchez Cantudo, en nombre de Construcciones Corviam, S. A., contra resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de junio de 1985, respecto a la notificación de la imposición de cuatro sanciones, cada una por funcionamiento de cuatro grúas-torre en el edificio en construcción sito en calle Pablo Neruda-Rafael Alberti.



— Imponer sanción por las siguientes infracciones:

Por tener instalada en el edificio en construcción indicado en el expediente, una torre-grúa sobrevolando la carga transportada la vía pública.

Por funcionamiento sin la correspondiente licencia de la grúa-torre instalada en el lugar indicado en el expediente.

Por tener cierta cantidad de tierra ocupando la totalidad de la calzada, así como un contenedor en las mismas circunstancias.

Por arrojar a la vía pública boletines de denuncia desobedeciendo las indicaciones de los policías denunciadores.

Por tener un perro suelto y sin bozal.

Por tener diseminados en la vía pública gran cantidad de tabloneros y muebles viejos.

Por carecer diversas obras en construcción de cartel indicador de la dirección facultativa y demás características de las mismas.

Por no tener las medidas preventivas de seguridad en el desescombro del derribo de la finca sita en calle Doctor Lozano Monzón, números 6-8-10.

Por consumir bebidas en la vía pública.

Por no guardar el debido respeto y compostura a los agentes de la Policía municipal.

Por prender fuego a materiales no utilizables como neumáticos, envases de pintura, tapicería, etc., ocasionando gran cantidad de humo.

Por arrojar sacos de escombros sin estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.

Por ejercer la venta ambulante careciendo de la correspondiente licencia municipal.

Proceder al sobreseimiento de las propuestas de sanción correspondientes a diversos expedientes.

#### Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda:

Enajenar por colindancia a Contrebia, S. A., parcela de propiedad municipal sobrante de vía pública, sita en paseo María Agustín, angular a calle Castillo.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.

Zaragoza a 11 de diciembre de 1985. — El secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El alcalde accidental, Antonio González Triviño.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 6.809

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 75 de 1986, promovido por don Raúl Moreno Gómez, teniente de oficinas militares, contra la resolución del Excmo. señor teniente general jefe del Mando Superior de Personal, comunicada al actor en 2 de julio de 1985, que denegaba su petición de que le fueran reconocidos, a efectos de trienios, los servicios prestados en la Administración Local, y contra las resoluciones del excelentísimo señor teniente general jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME) de 5 de septiembre y 29 de noviembre de 1985, denegando los recursos de alzada y reposición, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de febrero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 12.761

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 129 de 1986, promovido por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de don Julián Serrano Vitoria, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 14 de marzo de 1985 por el actor, contra resolución del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia de 6 de marzo de 1985, por la que se le declaraba jubilado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.790

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 118 de 1986, promovido por la procuradora doña María del Carmen Maestro Zaldívar, en

nombre de Edificios y Naves, S. A., contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de entrega de justiprecio actualizado, intereses legales y daños y perjuicios correspondientes a la parcela núm. 490 del ACTUR "Puente de Santiago", de Zaragoza, efectuada ante la Diputación General de Aragón. La mora se denunció en 27 de marzo de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de febrero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 10.797

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 112 de 1986, promovido por la procuradora doña María del Carmen Maestro Zaldívar, en nombre de Balerrero, S. A., contra la orden de 9 de enero de 1985 del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, que aprobó la modificación del sistema de actuación de expropiación a compensación para ejecutar el Plan parcial de las áreas 20, 21 y 22 del ACTUR "Puente de Santiago", de Zaragoza, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la misma en 25 de febrero de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de febrero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 11.484

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 117 de 1986, promovido por la procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, en nombre de Valisa Internacional, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1985, que desestima la reclamación económico-administrativa 1.017 de 1984, contra diversas autoliquidaciones por importe conjunto de 9.350.000 pesetas y contra estas mismas autoliquidaciones por gravamen complementario de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandantes o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 11.485

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 116 de 1986, promovido por la procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, en nombre de Universal Operator Game, S. A. (UNOGASA), contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 20 de diciembre de 1985, que desestima la reclamación económico-administrativa 101 de 1984, contra declaraciones-liquidaciones, por importe de 13.090.000 pesetas, y contra estas mismas autoliquidaciones o declaraciones-liquidaciones por gravamen de la tasa fiscal sobre juegos de suerte, envite o azar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandantes o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de febrero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.071

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 126 de 1986, promovido por la procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela, en nombre de Griselda, Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Asociado, contra resolución de 8 de diciembre de 1985, del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 29 de julio de 1985, confirmando las actas de liquidación 142 a 145 levantadas a dicha empresa.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de febrero de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Vidrio

Núm. 13.022

*RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de trabajo del sector Vidrio.*

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del sector Vidrio, suscrita el día 26 de febrero de 1986, de una parte por la Asociación Empresarial de Vidrio y de otra por la central sindical Comisiones Obreras, recibido en esta Dirección Provincial con fecha 27 de febrero de 1986, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de marzo de 1986. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

#### TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

Artículo 1.º **Ambito funcional.** — El presente convenio afectará a todas las empresas dedicadas a la instalación, comercio y manufactura del vidrio plano, vidrio al soplete y vidrio óptico.

Art. 2.º **Ambito personal.** — Están afectados por este convenio los trabajadores, técnicos, administrativos, mercantiles y de oficio que en el mismo se incluyen y que presten sus servicios en las empresas indicadas en el artículo anterior.

Art. 3.º **Ambito territorial.** — Será de aplicación en las empresas que radiquen en la provincia de Zaragoza, aunque sus casas centrales tengan su sede fuera de esta jurisdicción.

Art. 4.º **Ambito temporal.** — El comienzo de la duración de este convenio será, a todo los efectos, el día 1.º de enero de 1986, siendo ésta de un año, terminando el 31 de diciembre de 1986. Su aplicación surtirá efectos una vez publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Art. 5.º **Denuncia.** — A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, se entenderá prorrogado de año en año si no se denuncia.

Art. 6.º **Comisión paritaria.** — Para entender de cuantas cuestiones de interés se deriven de la aplicación del presente convenio y determinar el convenio aplicable en caso de concurrencia, se establece la comisión paritaria, que estará formada por tres representantes de los trabajadores y técnicos, designados de entre los que han actuado en las deliberaciones del convenio, con sus respectivos suplentes, y otros tres representantes empresariales. El presidente será designado de mutuo acuerdo entre ambas representaciones. También será función de dicha comisión lo determinado en la cláusula adicional tercera.

Art. 7.º **Prórroga de acuerdos.** — Si las conversaciones o estudios para la revisión de este convenio se prolongaran por un plazo que excediese de su vigencia se entenderá prorrogado el convenio hasta finalizar las negociaciones.

Art. 8.º **Garantías personales.** — Las disposiciones del presente convenio, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afectan, sustituyen a cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas superiores pactadas individualmente en las empresas, que serán respetadas en cuanto excedan "ad personam".

Art. 9.º **Absorción y compensación.** — Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en alguno de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al convenio, superan el nivel total de éste en cada momento.

Art. 10. **Retribuciones.** — Como consecuencia de la revisión salarial del 0,60 %, a efectuar en 1985, la tabla salarial, ya revisada, del año 1985 es la que consta en el anexo I. Las tablas salariales que regirán a partir del 1.º de enero de 1986 serán las que se indican en el anexo II. Si al día 31 de diciembre de 1986 el incremento de precios al consumo (IPC) experimentara una subida superior al 8 %, en relación con el IPC de 1985, se efectuará una revisión salarial, tan pronto como se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso de la indicada cifra, con carácter retroactivo al

1.º de enero de 1986, abonándose la cantidad correspondiente, en una sola paga, durante el primer trimestre de 1987.

Art. 11. **Gratificaciones extraordinarias de julio y Navidad** serán de una mensualidad para cada una de ellas, abonándose ambas conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica, si bien para los trabajadores remunerados a jornal se abonarán según el salario que en la época de su disfrute corresponda de acuerdo con este convenio (anexo II), más los premios de antigüedad. Se abonará el 25 % del importe de las dos pagas extraordinarias al trabajador que se halle cumpliendo el servicio militar, siempre que al inicio del mismo tuviera una antigüedad mínima en la empresa de tres años. Dicho abono será calculado conforme al valor salarial vigente en el momento de iniciar el servicio militar y será hecho efectivo y liquidado por la empresa cuando el trabajador, finalizado el servicio militar, se reincorpore a su puesto de trabajo. Si al inicio del servicio militar el trabajador tuviera una antigüedad mínima en la empresa de dos años tendrá derecho al 15 % de ambas pagas.

Art. 12. **Participación en beneficios.** — La cuantía de la participación en beneficios para todas las empresas incluidas en este convenio será del 6 % calculado sobre las tablas salariales (anexo II) del mismo, más antigüedad, sin bien para los trabajadores remunerados a destajo, prima o tarea y otras fórmulas de trabajo medido, el cálculo será efectuado sumando el 25 % al importe de los salarios de este convenio. Para dichos cálculos se tomará como base anual la correspondiente a trescientos sesenta y cinco días.

Art. 13. **Dietas.** — Las dietas por desplazamiento se estipulan en las siguientes cantidades:

Dieta completa, 2.100 pesetas, distribuidas como sigue: Comida, 735 pesetas; cena, 525 pesetas, y pernocta, 839 pesetas.

Art. 14. **Premio de antigüedad.** — Por cada año de servicio en la empresa que se cumpla a partir del 1.º de enero de 1986 se establece como premio de antigüedad el 1,5 %, respetándose, en todo caso, los porcentajes que en concepto de premio de antigüedad vinieran percibiendo los trabajadores al 31 de diciembre de 1981, y sin que el premio de antigüedad pueda rebasar el 50 % del salario. No se computará a estos efectos el período de aprendizaje ni el de aspirantado.

Art. 15. **Premio de vinculación.** — Se establece en 631 pesetas por cada año de servicio en la empresa, con un límite máximo de 12.620 pesetas, que serán hechas efectivas el día laborable anterior a la festividad de Nuestra Señora del Pilar. No se abonará este premio a aquellos trabajadores que tengan más de tres faltas de asistencia al trabajo injustificadas en los doce meses anteriores a la fecha en que corresponde abonar este premio.

Art. 16. **Fiesta del Pilar.** — El personal de las empresas afectadas por el presente convenio disfrutará de descanso retribuido el día 13 de octubre, fecha siguiente al día de Nuestra Señora del Pilar. En la provincia se podrá permutar la fiesta del 13 de octubre por el día siguiente al de la patrona o patrón de cada localidad.

Art. 17. **Vacaciones.** — Las vacaciones serán de treinta días naturales y se retribuirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 de la vigente Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Art. 18. **Jornada de trabajo.** — El personal de las empresas afectadas por el presente convenio realizará una jornada de cuarenta horas semanales de trabajo efectivo. Con la finalidad de implantar progresivamente la jornada semanal de lunes a viernes y la no realización de trabajo las tardes del 24 y 31 de diciembre, se acuerda que las empresas que actualmente tienen concedida tal mejora vienen obligadas a mantenerla, y las restantes empresas vienen obligadas a negociar con sus trabajadores la posible implantación de tales mejoras.

Art. 19. **Plus de transporte.** — Se establece un plus de transporte para todos los trabajadores, sea cual fuere su categoría profesional. Este plus, por su carácter extrasalarial, no computará para la participación en beneficios, gratificaciones reglamentarias, horas extraordinarias ni despidos, pero sí en el período vacacional, y no dará lugar a cotización a la Seguridad Social ni accidentes de trabajo. El importe de este plus se fija en la cantidad de 3.778 pesetas mensuales para todos los niveles, excepto para el XIII y XIV, en los que será de 2.519 pesetas. Dicho plus no será absorbible por ningún concepto. No se abonará este plus en los días laborables en que por cualquier circunstancia no se acuda al trabajo, siendo la deducción en estos casos de 151 pesetas diarias para los niveles II al XII y de 100 pesetas para los niveles XIII y XIV. La percepción del mencionado plus se entenderá sin perjuicio de que las empresas sigan respetando las condiciones de transporte que ya tuvieran establecidas.

Art. 20. **Concurrencia desleal.** — De conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de marzo de 1980, los trabajadores se obligan a no hacer concurrencia desleal a la empresa, ni a colaborar con quienes se la hagan, por lo que no podrán realizar, salvo con consentimiento expreso de la empresa, obra o destajo complementario de los que figuran en su contrato si tales actividades pertenecieran a la rama industrial de la empresa.

Art. 21. **Ropa de trabajo.** — Las empresas proporcionarán a su personal, con una periodicidad de seis meses, la ropa adecuada de trabajo, siendo las fechas de entrega en las primeras quincenas de enero y de julio,



respectivamente. Los trabajadores vienen obligados a usar la ropa de trabajo que les sea entregada.

Art. 22. Licencia por matrimonio. — Los trabajadores tendrán derecho a un día natural de permiso retribuido en caso de matrimonio de padres, hijos y hermanos de uno u otro cónyuge.

Art. 23. Prestación por invalidez o muerte. — Si como consecuencia de accidente laboral o enfermedad profesional se derivara una situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad absoluta, la empresa abonará al trabajador la cantidad de 1.460.229 pesetas, a tanto alzado y por una sola vez. Si como consecuencia de los mismos hechos le sobreviniera la muerte, tendrán derecho al percibo de la citada cantidad los beneficiarios del trabajador o, en su defecto, la viuda o derechohabientes. La obligación establecida en este artículo no alcanzará a aquellas empresas que tengan cubiertos estos riesgos mas que en la diferencia hasta llegar a cubrir las citadas 1.460.229 pesetas. En cualquier caso se respetarán las situaciones más ventajosas actualmente existentes en cada materia que pudiera gozar cada trabajador.

Art. 24. Complemento por hospitalización. — Cuando un trabajador sea hospitalizado percibirá desde el cuarto día hasta el vigésimo primero un complemento del 15 %, de forma que en dicho supuesto el trabajador percibirá una prestación del 75 %, siendo a cargo de la empresa el 15 % y a cargo de la Seguridad Social el porcentaje legalmente establecido del 60 %.

Art. 25. Horas extraordinarias. — Se acuerda la supresión de las horas extraordinarias que se efectúan con carácter sistemático y habitual, y en general se establece el objetivo de reducir las horas extraordinarias de carácter no habitual o sistemático. Se reconoce expresamente a los representantes sindicales en cada empresa el derecho de vigilancia en materia de realización de horas extras, siendo de aplicación plena el artículo 13 del AI ("BOE" núm. 51, de 1 de marzo de 1983).

Art. 26. Derechos sindicales. — Los comités de empresa o delegados de personal tendrá las atribuciones siguientes:

a) Ser informados con anterioridad a los despidos y sanciones que se impongan a los trabajadores.

b) Ser consultados por las empresas antes de iniciar la tramitación de un expediente de crisis.

c) Ser informados en materia de cobertura de puestos de trabajo vacantes.

d) Vigilar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

e) Ser informados en los supuestos de ampliación, reducción, traslado y fusión de la empresa.

f) Corresponde, asimismo, a los representantes sindicales el ejercicio de todas las funciones que la legislación vigente en cada momento encomienda a dichos representantes para la mejor defensa de los intereses de los trabajadores.

g) Disponer de un crédito de horas mensuales retribuidas cada uno de los miembros del comité de empresa, o delegados de personal, en cada centro de trabajo, para el ejercicio de sus funciones de representación, con arreglo a la siguiente escala: Empresas que tengan hasta cien trabajadores, veinte horas mensuales, y empresas que tengan hasta doscientos cincuenta trabajadores, veinticinco horas mensuales.

Art. 27. Premio por jubilación. — Los trabajadores que cesen en la empresa por jubilación voluntaria tendrán derecho a que por ésta se les abone un premio con arreglo a los niveles siguientes:

Jubilación a los 60 años, cinco mensualidades.

Jubilación a los 61 años, cuatro mensualidades.

Jubilación a los 62 años, tres mensualidades.

Jubilación a los 63 años, dos mensualidades.

Jubilación a los 64 años, una mensualidad.

El trabajador deberá preavisar de su cese en la empresa con quince días de antelación a la fecha en que cumpla la edad, debiendo cesar necesariamente dentro de los quince días siguientes a la fecha en que cumpla dicha edad. Si no observara estos requisitos, el trabajador mantendrá el derecho al cobro del premio, pero el importe de éste será el correspondiente al nivel inferior inmediato.

Art. 28. Jubilación especial a los 64 años. — Las partes firmantes del presente convenio han examinado los posibles efectos positivos sobre el empleo que es susceptible de generar del establecimiento de un sistema que permita la jubilación con el 100 % de los derechos pasivos de los trabajadores al cumplir los 64 años de edad, y la simultánea contratación por parte de las empresas de desempleados registrados en las oficinas de empleo en número igual al de jubilaciones anticipadas que se pacten por cualquiera de las modalidades de contrato vigentes en la actualidad, excepto las contrataciones a tiempo parcial, con un período mínimo de duración, en todo caso, superior al año, y teniendo el máximo legal respectivo. Será necesario, previamente a la iniciación de cualquier trámite, el acuerdo suscrito entre trabajador y empresa para poder acogerse a lo antes estipulado. Los empresarios, en caso de petición del trabajador para ejercer el derecho y negativa de la empresa para aceptarlo, se obligan a comunicarlo en un plazo de treinta días a la comisión paritaria del convenio. Si transcurrido este plazo no se efectuara dicha comunicación, la comisión paritaria lo requerirá por escrito al empresario, disponiendo éste de siete días hábiles, desde el acuse

de recibo, para contestar. El incumplimiento de este requisito (comunicación a la comisión paritaria) permitirá la jubilación del trabajador, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de este artículo.

#### Cláusula adicional primera

En todo aquello que no estuviera pactado en este convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica y demás disposiciones legales aplicables.

#### Cláusula adicional segunda

Los trabajadores se obligan al más esmerado rendimiento y al mayor cuidado posible en el manejo de los materiales. En cuanto a las tablas de rendimientos mínimos, ambas partes reconocen la imposibilidad de confeccionarlas, dadas las características de las actividades desarrolladas en las empresas.

#### Cláusula adicional tercera

Se mantendrá la vigencia futura del convenio provincial del Vidrio de Zaragoza y su contenido actual se modificará aplicando sobre el mismo los acuerdos futuros que se alcancen en el convenio colectivo nacional del Vidrio. Así, anualmente, tan pronto como se firme el referido convenio nacional, se reunirá la comisión paritaria al objeto de plasmar y trasladar al convenio provincial todos los acuerdos nuevos alcanzados en la negociación del convenio nacional. Para el año 1986 y sucesivos, con efectos desde 1.º de enero de cada año, se revisarán los salarios en la cuantía y porcentaje de revisión que se acuerde para el convenio nacional del Vidrio, y que se incrementará sobre las tablas salariales y demás conceptos económicos existentes en este convenio provincial, aplicándose igualmente al convenio provincial todos aquellos puntos, mejoras y condiciones nuevas de cualquier clase que se acuerden en la referida negociación del convenio nacional. Las partes firmantes se comprometen a reunirse en comisión paritaria cada año, una vez firmada la revisión del convenio nacional, al objeto de actualizar las tablas salariales y demás puntos, mejoras o condiciones existentes en el convenio provincial. Caso de no efectuarse la negociación del convenio nacional, las partes firmantes de este convenio provincial se comprometen a negociar la revisión del convenio provincial.

#### TABLAS SALARIALES

Nivel	Salario día		Salario anual
	Anexo I	Anexo II	Anexo III
II. Personal titulado superior .....	2.999	3.239	1.486.628
III. Personal titulado medio, jefe administración 1.ª .....	2.663	2.876	1.325.211
IV. Jefe personal, encargado general ....	2.565	2.770	1.278.219
V. Jefe administrativo 2.ª, delineante superior, jefe sección y jefe organización 2.ª .....	2.224	2.402	1.114.549
VI. Oficial administrativo 1.ª, delineante y técnico organización 1.ª, encargado o jefe de taller .....	2.130	2.300	1.068.676
VII. Delineante 2.ª, técnico organización 2.ª, analista 1.ª y capataz .....	1.968	2.125	991.089
VIII. Oficial administrativo 2.ª, corredor, oficial 1.ª oficio y analista 2.ª .....	1.923	2.077	969.569
IX. Auxiliar administrativo, auxiliar organización y oficial 2.ª oficio .....	1.854	2.002	936.155
X. Auxiliar laboratorio, vigilante, almacenero, enfermero, cobrador y ayudante oficio .....	1.661	1.794	843.842
XI. Especialista 2.ª y peón especializado .....	1.619	1.749	823.456
XII. Mujer limpieza y peón ordinario ....	1.570	1.696	799.670
XIII. Aspirante administrativo, aspirante técnico, pinches y aprendices 17 a 18 años .....	914	987	469.695
XIV. Pinches y aprendices 16 a 17 años ...	826	892	427.213

Nota. — Anexo III: Remuneración anual a efectos del artículo 26.5 del Estatuto de los Trabajadores (salario base, pagas extras y plus de transporte).

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 12.443

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 11.411 y 11.412 de 1983, seguido contra M. Pilar del Ruste Salvador, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos. Valorada en 48.000 pesetas, Un mostrador-frigorífico de 3 metros de largo aproximadamente. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 198.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Miguel-Angel Moliner, con domicilio en calle María Moliner, 65, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 11.161**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.821 de 1984, seguido contra Pilar Gallizo López, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Morris", modelo "Mini-Cooper", con matrícula NA-9831-C. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pilar Gallizo López, con domicilio en calle Libertad, número 12, de Ejea de los Caballeros.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril de 1986, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 11.776**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 8.411 y 8.412 de 1983, seguido contra Ricardo Artiach Savirón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-7863-A. Valorado en 80.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ricardo Artiach Savirón, con domicilio en calle San Ignacio de Loyola, número 3, sexto D, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 12.823**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 6.931 y 13.690 de 1982, seguido contra Josefina Gracia Artola, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 1430, matrícula Z-5413-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Dos acondicionadores de aire, marca "Westinghouse", núms. de fabricación 85626 y 84959. Valorados en 24.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca "Regna", modelo 485. Valorada en 14.000 pesetas.

Total, 242.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Lorente Laguardia, con domicilio en paseo Fernando el Católico, 22, 3.º izquierda, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 12.444**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 3.046 de 1983, seguido contra María-Pilar Tafalla Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 23 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de María-Pilar Tafalla Martínez, con domicilio en calle Aben Aire, 9, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 12.970**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 3.719 y 3.720 de 1984, seguido contra Mariano García Pinilla, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Emerson", de 26 pulgadas. Valorado en 60.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Fagor". Valorada en 35.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor". Valorado en 25.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Carmen Gil Fraile, con domicilio en calle Zapata, 6, 1.º, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 12.969**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 4.788 y 5.640 de 1979, seguido contra Gumersindo García Gutiérrez, por débitos



de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un banco de carrocerías, de encuadramiento. Valorado en 80.000 pesetas.

Una "Ele" de encuadramiento, de carrocerías, de estiradas. Valorada en 48.000 pesetas.

Una máquina universal de molduras. Valorada en 95.000 pesetas.

Total, 223.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Gumersindo García Gutiérrez, con domicilio en calle Parque, 12, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 9 de mayo próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 12.445

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 4.248 de 1983 y 3.564 de 1984, seguido contra Luciano Tejero Ramírez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor marca "Comet", de 125. Valorado en 28.000 pesetas.

Un compresor marca "Leros-Gomer", de 125. Valorado en 28.000 pesetas.

Total, 56.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Luciano Tejero Ramírez, con domicilio en calle Castelar, 53, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 12.446

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 1.688 de 1983 y 908 de 1984, seguido contra José-María Muñío Vela, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cocina mixta, marca "Corberó", con dos fuegos a gas y dos placas eléctricas. Valorada en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de una puerta, con capacidad normal. Valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Indesit". Valorada en 20.000 pesetas.

Un televisor marca "Iberia", en blanco y negro. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuarto de estar-comedor, compuesto de dos sillones, una mesa, una librería de cuerpo entero y seis sillas. Valorado en 60.000 pesetas.

Total, 112.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-María Muñío Vela, con domicilio en calle Mompeón Motos, 2, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe

de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 12.447

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 9.928 de 1983, seguido contra Tomás Muro Latorre, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, de 22 pulgadas, marca "Vanguard", modelo 5222, sin número visible. Valorado en 40.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Tomás Muro Latorre, con domicilio en calle Madre Vedruna, 33, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 12.448

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 5.531 de 1983 y 1.838 de 1984, seguido contra Ignacio Sacacia Lacasa, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 124, con matrícula Z-1378-A. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pedro Lacasa Lahoz, con domicilio en carretera de Castejón, sin número, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 12.449

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 11.222 y 11.223 de 1983, seguido contra Enrique Ríos Ferrer, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un grupo de soldadura, eléctrico, núm. de fabricación 5.361. Valorado en 60.000 pesetas.

Un torno de repulsar, marca "Dinn", núm. RP-290. Valorado en 85.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca "Akirena", núm. 241. Valorado en 20.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca "Lasa", núm. 258. Valorado en 20.000 pesetas.

Total, 185.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Dolores Quílez Barrado, con domicilio en avenida de San José, 157, 1.º, 1.º A, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 12.450**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 13.819 de 1982 y 6.189 de 1983, seguido contra Salvador del Río Molina, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-0516-F. Valorada en 60.000 pesetas.

Dos archivos metálicos. Valorados en 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "H. Olivetti", portátil. Valorada en 8.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Salvador del Río Molina, con domicilio en calle Vidal de Canelas, 18, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 12.451**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 5.968 y 10.173 de 1983, seguido contra el representante de Técnicas Aneto, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 1500, a gasolina, con matrícula Z-55.970. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ignacio Izurquiza Herraz, con domicilio en calle Coso, 60, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 12.452**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 3.983 de 1984, seguido contra José Morellón Lapuente, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Simca", modelo 1200, con matrícula Z-3437-A. Valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Morellón Lapuente, con domicilio en calle Lasala Valdés, 20-26, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 12.453**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 2.809 de 1984, seguido contra José Martí Cervera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Renault", modelo 4-L, matrícula Z-76.376. Valorado en 50.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Martí Cervera, con domicilio en calle Olmo, 36, del barrio de Casetas (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 11 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 12.455**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 4.033 de 1984, seguido contra José Orga María, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta mixta, marca "Auto-Unión", modelo F-1000-L, con placa de matrícula Z-91.765. Valorada en 230.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Orga María, con domicilio en calle Moncasi, 7, 1.º izquierda, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

**Núm. 12.457**

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 5.798 y 11.200 de 1983, seguido contra Julio A. Jaime Sala Rodrigo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un compresor de 10 kilos de presión, marca "Jun-Air". Valorado en 15.000 pesetas.

Un grupo de cuatro pistolas, dos grapadoras y dos clavadoras, acondicionadas por aire, marca "Atro". Valorado en 24.000 pesetas.

Una sierra circular, marca "Metabo", con bancada de 60. Valorada en 45.000 pesetas.

Dos taladros eléctricos, marca "Bosch", de 220, manuales. Valorados en 10.000 pesetas.



Una sierra de cinta, marca "Wolkraf". Valorada en 60.000 pesetas.  
Un cepillo para madera, marca "Wolkraf", con bancada de 60, eléctrico. Valorado en 86.000 pesetas.

Una máquina ingletadora, eléctrica, marca "Stayer", portátil. Valorada en 15.000 pesetas.

Total, 255.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Julio A. Jaime Sala Rodrigo, con domicilio en calle Corona de Aragón, 52, principal D, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 18 de abril próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

#### Núm. 12.972

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 11.407 de 1983, seguido contra Rou, S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina batidora, de 40 litros, marca "Vimar". Valorada en 250.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Vicente Plou Bello, con domicilio en calle Padre Consolación, 21, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 9 de mayo próximo, a las 10.00 horas.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

#### Núm. 12.096

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 17.885 de 1985, instados por José-María Galé Vitalés, contra Angel López Domínguez, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" con el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel López Domínguez a que abone a José-María Galé Vitalés la cantidad de 143.178 pesetas en concepto de indemnización, más el 10 % en concepto de interés por demora. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado el compareciente, extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Angel López Domínguez, en ignorado paradero, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de marzo de 1986. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 8.979

En autos ejecutivos número 511 de 1985, seguidos contra Miguel-Angel Ripoll Palacio, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de febrero de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón. Hágase saber a los ejecutantes que tienen a su disposición en esta Magistratura el saldo obrante en la cuenta que indicaban, y que asciende a 1.275 pesetas. Prosígase la ejecución a tenor de los anteriores proveídos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación al deudor en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1986. — El secretario.

Autos números 12.782-84 de 1985.

Ejecución número 68 de 1986.

«Providencia. — Magistrado señor García-Monge y Redondo. — Zaragoza, 22 de febrero de 1986. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado, al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 el día 3 de abril de 1986, a las 12.00 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Zaragoza, 22 de febrero de 1986. — El secretario.

Núm. 10.016

Núm. 10.017

Autos número 15.146 de 1985.

Ejecución número 70 de 1986.

«Providencia. — Magistrado señor García-Monge y Redondo. — Zaragoza, 22 de febrero de 1986. — Dada cuenta; accediendo a lo solicitado, al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2 el día 3 de abril de 1986, a las 12.00 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Zaragoza, 22 de febrero de 1986. — El secretario.

#### Cédula de citación

Núm. 12.974

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 15.676-77 de 1985 (dos expedientes), instados por José Flores Morales y otro, contra Hostelería del Futuro, S. L., y otros, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de abril de 1986, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Hostelería del Futuro, S. L., se inserta la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 20 de febrero de 1986. — El secretario.

#### Cédula de citación

Núm. 12.980

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.416 de 1985, instados por José-Manuel Casorrán Gazulla, contra Pizzería Restaurante da Nando (L'Italiani, S. A.), sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de abril de 1986, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Pizzería Restaurante da Nando (L'Italiani, S. A.), se inserta la presente cédula de citación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 8 de enero de 1986. — El secretario.

## SECCION SEXTA

### ALBETA

Núm. 13.039-B

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

— Cuenta general del presupuesto ordinario de 1985.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1985.

— Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1986.

Albeta, 7 de marzo de 1986. — El alcalde.

**ALBERITE DE SAN JUAN**

Núm. 13.039-C

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Cuenta general del presupuesto ordinario de 1985.
- Cuenta de administración del patrimonio de 1985.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1986.

Alberite de San Juan, 7 de marzo de 1986. — El alcalde.

**ALFAMEN**

Núm. 11.209

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1985, acordó por unanimidad aprobar inicialmente el presupuesto municipal ordinario para 1985, con el siguiente resumen por capítulos:

*Gastos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.325.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 12.790.000.
3. Intereses, 1.400.000.
4. Transferencias corrientes, 985.000.

## B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 17.000.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.500.000.
- Total gastos, 39.000.000 de pesetas.

*Ingresos*

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.000.000.
2. Impuestos indirectos, 900.000.
3. Tasas y otros ingresos, 13.665.000.
4. Transferencias corrientes, 11.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 235.000.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 7.200.000.
- Total ingresos, 39.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 70.2, 112 y otros de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse reclamaciones ante esta Corporación. Caso de no producirse ninguna, se consideraría definitivamente aprobado.

Alfamen, 4 de febrero de 1986. — El alcalde, Manuel Arnal Monreal.

**ALFORQUE**

Núm. 10.433

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Cuenta de administración del patrimonio de 1985.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1985.
- Cuenta general del presupuesto ordinario de 1985.
- Padrón exacciones varias.
- Presupuesto ordinario de 1986.

Alforque, 25 de febrero de 1986. — El alcalde.

**ALPARTIR**

Núm. 12.481

Para sus efectos y por el tiempo reglamentario se halla expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen pertinentes quienes se consideren perjudicados con la misma, debiendo efectuarlo durante el tiempo de exposición.

Alpartir, 4 de marzo de 1986. — El alcalde.

**AZUARA**

Núm. 11.214

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1986, acordó aprobar inicialmente el presupuesto ordinario para 1986, por un importe, nivelado en ingresos y gastos, de 32.895.844 pesetas, así como las bases de ejecución del mismo.

Durante el plazo de quince días hábiles se admitirán reclamaciones al mismo ante esta Corporación, significándose que caso de no producirse ninguna se entenderá elevada a definitiva la aprobación inicial, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Azuara, 28 de febrero de 1986. — El alcalde.

**BURETA**

Núm. 13.039-D

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

- Cuenta general del presupuesto ordinario de 1985.
- Cuenta de administración del patrimonio de 1985.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1986.

Bureta, 7 de marzo de 1986. — El alcalde.

**CADRETE**

Núm. 13.281

Habiendo sufrido retraso la aparición en el *Boletín Oficial de la Provincia* del anuncio relativo a oferta de empleo y provisión de una plaza de auxiliar de Administración general en este Ayuntamiento, el plazo de presentación de solicitudes se amplía hasta el día 31, inclusive, del corriente mes.

Cadrete a 12 de marzo de 1986. — El alcalde.

**CALATAYUD**

Núm. 13.029

Durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en el Negociado de Rentas y Exacciones el padrón del impuesto municipal de circulación correspondiente al ejercicio de 1986 y el padrón del impuesto municipal de publicidad correspondiente al segundo semestre de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 8 de marzo de 1986. — El alcalde accidental, Angel Esteban Enguita.

**CIMBALLA**

Núm. 12.835

Por el presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días se encuentra expuesto al público el reparto de imposición de contribuciones especiales correspondiente a los gastos efectuados con motivo de la nueva instalación del alumbrado eléctrico público de esta localidad, todo ello de conformidad con cuanto determina el artículo 33.7 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Cimballa, 7 de marzo de 1986. — El alcalde, Rodolfo Velilla.

**DAROCA**

Núm. 13.031

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de enero de 1986, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de instalación de vertido en zona de la Puerta Baja (extramuros), los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Daroca, 31 de enero de 1986. — El alcalde.

**EL BURGO DE EBRO**

Núm. 10.832

Por la empresa Electricidad Amaro, con domicilio en calle La Milagrosa, 3, de Zaragoza, se ha solicitado la devolución del aval bancario depositado como garantía definitiva de las obras de alumbrado público realizadas en el barrio Nuevo.

Lo que se pone en conocimiento del público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de quince días, por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

El Burgo de Ebro, 25 de febrero de 1986. — El alcalde.

**LECHON**

Núm. 12.841

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público los documentos que más adelante se relacionan, durante cuyo plazo toda persona o entidad interesada podrá formular contra los mismos las reclamaciones que considere pertinentes:

- Presupuesto municipal ordinario.
- Cuenta general del presupuesto ordinario del año 1985.
- Cuenta de la administración del patrimonio del año 1985.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario del año 1985.

Lechón, 7 de marzo de 1986. — El alcalde, Valentín Herrera.



## LUCENA DE JALON

Núm. 1.430

Este Ayuntamiento, en sesión de 3 de diciembre de 1985, aprobó definitivamente la modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan.

Transcurrido el plazo de quince días, a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, sin sugerencia alguna por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, se publican por medio de este edicto, completamente, los textos de dichas Ordenanzas objeto de modificación (únicamente sus tarifas), para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la referida Ley.

Dichas tarifas son:

## I. Tasa sobre tránsito de ganados.

Por cada animal, 18 pesetas al año.

## II. Tasa sobre licencias urbanísticas y de obras.

Obras de hasta 100.000 pesetas de presupuesto, 300 pesetas.

Obras de 100.001 a 200.000 pesetas de presupuesto, 400 pesetas.

Obras de 200.001 a 500.000 pesetas de presupuesto, 1.000 pesetas.

Obras de 500.0001 a 3.000.000 de pesetas de presupuesto, 0,50 % del mismo.

Obras de 3.000.001 a 6.000.000 de pesetas de presupuesto, 0,40 % del mismo.

Obras de 6.000.001 a 12.000.000 de pesetas de presupuesto, 0,30 % del mismo.

Obras de más de 12.000.000 de pesetas de presupuesto, 0,25 % del mismo.

Nota.— Los derechos de informe de técnicos, cuando sean precisos, serán abonados por cada interesado, con independencia de la cantidad que resulte de la tasa según la tarifa anterior.

## III. Tasa sobre el servicio de cementerio.

Por cada nicho a perpetuidad, 18.000 pesetas.

Por cada fosa a perpetuidad (aparte la excavación para hacer la fosa), 12.000 pesetas.

Terrenos, cuota única por cada metro cuadrado, 18.000 pesetas.

## IV. Tasa sobre desagüe de canalones y otros.

En todas las calles, por cada metro lineal de tejado, 18 pesetas.

Si las aguas bajan a ras del suelo, por cada metro lineal de tejado, 9 pesetas.

En todas las calles, por cada canalón suelto, en alto, 720 pesetas al año.

## V. Tasa sobre el servicio de voz pública.

Se aplicará una tarifa de 150 pesetas por recorrido o turno.

## VI. Tasa sobre el servicio de matadero.

Vacuno, 240 pesetas por res.

Cerda, 120 pesetas por res.

Lanar y cabrío, 60 pesetas por res.

Equino, 240 pesetas por res.

## VII. Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Remolques o carros de una caballería, 150 pesetas.

Los restantes remolques (por cada tonelada métrica de carga), 150 pesetas.

Bicicletas, 150 pesetas.

Las tasas anteriores son por cada año.

Nota.— La placa o chapa no se incluye en los precios anteriores y se cobrará aparte.

## VIII. Tasa sobre puestos, barracas, etc.

Por ocupación de la vía pública, por cada metro cuadrado y día, 180 pesetas.

## IX. Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública.

Por cada balcón, 36 pesetas (igual para todas las calles).

Por cada mirador, 90 pesetas (igual para todas las calles).

Por cada marquesina, 36 pesetas (igual para todas las calles).

## X. Tasa por el suministro municipal de agua.

Hasta 40 metros cúbicos de agua, al trimestre, 25 pesetas por cada metro cúbico.

Los metros cúbicos que excedan de dicho cupo de 40 metros cúbicos al trimestre, 30 pesetas por metro cúbico.

Mínimo trimestral, 180 pesetas (cada trimestre).

## XI. Tasa sobre prestación del servicio de alcantarillado.

A razón de 400 pesetas por toma y año.

## XII. Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

Por cada año:

a) Viviendas de carácter familiar: con más de una persona, 1.200 pesetas; con una sola persona, 600 pesetas.

b) Bares, cafeterías y establecimientos similares, 600 pesetas.

c) Hoteles, fondas, residencias, etc., 600 pesetas.

d) Locales industriales, 600 pesetas.

e) Locales comerciales, 600 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena de Jalón, 9 de enero de 1986. — El alcalde, Moisés Cobos Montesinos.

## LUCENA DE JALON

Núm. 11.206

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a los efectos reglamentarios, los siguientes padrones:

— Impuesto municipal de circulación de vehículos.

— Rodaje y arrastre.

— Bicicletas.

Lucena de Jalón, 26 de febrero de 1986. — El alcalde.

## MAGALLON

Núm. 13.039-A

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes:

— Cuenta general del presupuesto ordinario de 1985.

— Cuenta de administración del patrimonio de 1985.

— Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1986.

Magallón, 7 de marzo de 1986. — El alcalde.

## MALLÉN

Núm. 626

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de 1985 de suplementos de crédito del presupuesto de inversiones de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

## A) Aumentos:

612-1. Reforma y rehabilitación Casa Consistorial, 12.146.271.

Total aumentos, 12.146.271 pesetas.

## B) Deducciones:

Con cargo al superávit liquidación presupuesto inversiones 1984, 12.146.271.

Total deducciones, 12.146.271 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Mallén, 7 de enero de 1986. — El alcalde.

## MALLÉN

Núm. 625

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de 1985 de suplementos y habilitaciones de crédito del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

## A) Aumentos:

111-1. Retrib. bás. pers. serv. gener. (suplem.), 441.700.

111-7. Retrib. bás. pers. serv. com. soc. (suplem.), 549.428.

125-1. Retrib. compl. ord. esp. serv. gener. (suplem.), 136.078.

125-7. Retrib. compl. ord. esp. serv. com. soc. (suplem.), 17.792.

131-1. Ayuda fam. pers. serv. gener. (habilit.), 2.925.

131-7. Ayuda fam. pers. serv. comun. soc. (suplem.), 11.928.

171-1. Retrib. pers. contr. serv. generales (suplem.), 316.616.

182-5. Asist. méd. farm. a func. y pens. (suplem.), 258.289.

198-5. Cuotas de MUNPAL a cargo Corpor. (suplem.), 415.000.

211-1. Gastos oficina serv. gener. (suplem.), 248.203.

233-1. Servicios de transporte (suplem.), 15.481.

254-4. Mat. técn. y espec. sanidad (suplem.), 6.561.

254-6. Mat. técn. y espec. v. bien. comunit. (suplem.), 813.422.

257-6. Sum. agua, gas y electr. viv. y bien. (suplem.), 49.993.

259-1. Otros gastos esp. func. serv. gener. (suplem.), 242.482.

259-7. Otros gastos esp. func. serv. com. soc. (suplem.), 366.061.

423-5. Servicios sociales de base (suplem.), 67.400.

433-8. Cuotas aport. serv. mancomunados (suplem.), 369.146.

471-7. A ent. supl. serv. o coad. a prestarl. (suplem.), 888.318.

483-1. Otras transf. serv. generales (habilit.), 40.535.

611-4. Inversiones reales (suplem.), 500.000.

Total aumentos, 5.757.358 pesetas.

## B) Deducciones:

Con cargo al superávit liquidación 1984, 1.293.315.

Sobrante consignaciones:

161-7. Jorn. hor. extraord. pers. laboral, 90.000.

222-1. Conserv. rep. ordin. inmueb. serv. generales, 400.000.

222-3. Conserv. rep. ordin. inmueb. educación, 300.000.

222-4. Conserv. rep. ordin. inmueb. sanidad, 60.000.

223-3. Limp. calef. vent. alumb. agua edif. educación, 700.000.

223-7. Limp. calef. vent. alumb. agua edif. s. c. sociales, 450.000.

241-1. Dietas locom. y traslad. miembros Corporación, 40.000.  
 254-7. Mat. técn. y espec. serv. comunit. sociales, 150.000.  
 291-3. Gastos que originen serv. nueva creación, 200.000.  
 Con cargo al exceso ingresos:  
 411-01. Participación F. N. Coop. Municipal, 2.074.043.  
 Total deducciones, 5.757.358 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Mallén, 7 de enero de 1986. — El alcalde.

#### NOMBREVILLA

Núm. 12.840

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público los documentos que más adelante se relacionan, durante cuyo plazo toda persona o entidad interesada podrá formular contra los mismos las reclamaciones que considere pertinentes:

- Presupuesto municipal ordinario.
- Cuenta general del presupuesto ordinario del año 1985.
- Cuenta de la administración del patrimonio del año 1985.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario del año 1985.

Nombrevilla, 7 de marzo de 1986. — El alcalde, Enrique Lafuente.

#### OSERA DE EBRO

Núm. 13.035

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1986, pudiendo presentar los vecinos contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Osera de Ebro a 4 de marzo de 1986. — El alcalde, Santiago Buro.

#### PERDIGUERA

Núm. 7.721

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para 1986, el cual se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Perdiguera, 10 de febrero de 1986. — El alcalde, Rafael Bailo Jaso.

#### PIEDRATAJADA

Núm. 13.037

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 1986, aprobó inicialmente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, por lo que de conformidad con los artículos 22-c y 112-3 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Piedratajada, 5 de marzo de 1986. — El alcalde, José Aso Pérez.

#### POMER

Núm. 13.028

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se relacionan a continuación, a efectos de oír reclamaciones por parte de aquellos a quienes pueda interesar.

- Cuenta general presupuesto 1985.
- Cuenta de valores auxiliares e independientes 1985.
- Cuenta de administración del patrimonio 1985.

Pomer, 15 de abril de 1986. — El alcalde.

#### QUINTO

Núm. 12.844

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 21 de febrero de 1986, acordó, con el quórum legal, modificar la plantilla de funcionarios de esta Corporación, amortizando una plaza de auxiliar de Administración general, que se halla vacante.

En consecuencia, la plantilla modificada comprende las siguientes plazas:

- Un secretario, con coeficiente retributivo 3,6.
- Un auxiliar de Administración general, coeficiente 1,7.
- Un subalterno de Administración general, coeficiente 1,4.

Quinto, 7 de marzo de 1986. — El alcalde.

#### REMOLINOS

Núm. 11.213

Por el plazo de quince días hábiles, y a los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el presupuesto municipal ordinario de 1986 para que pueda ser examinado por los vecinos interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Remolinos, 26 de febrero de 1986. — El alcalde.

#### RETASCON

Núm. 2.937

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, con el siguiente desarrollo por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 892.144.
  4. Transferencias corrientes, 30.321.
  6. Inversiones reales, 310.964.

Total aumentos, 1.233.429 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1984, 1.233.429 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Retascón a 10 de enero de 1986. — El alcalde.

#### RETASCON

Núm. 12.842

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público los documentos que más adelante se relacionan, durante cuyo plazo toda persona o entidad interesada podrá formular contra los mismos las reclamaciones que considere pertinentes:

- Presupuesto municipal ordinario.
- Cuenta general del presupuesto ordinario del año 1985.
- Cuenta de la administración del patrimonio del año 1985.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario del año 1985.

Retascón, 7 de marzo de 1986. — El alcalde, A. Esteban.

#### RICLA

Núm. 10.836

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa las normas subsidiarias de planeamiento, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrán ser examinadas y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Respecto de la suspensión de licencias, quedó acordado aplicar para todo el territorio objeto del planeamiento el régimen establecido en el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento.

Ricla, 24 de febrero de 1986. — El alcalde accidental, Miguel Lausín.

#### TARAZONA

Núm. 13.034

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1986, acordó aprobar inicialmente el presupuesto único para el ejercicio de 1986, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112-3.º de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 14 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se expone al público el citado presupuesto durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo.

Tarazona, 7 de marzo de 1986. — El alcalde.

#### TERRER

Núm. 11.210

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del presupuesto único del ejercicio económico de 1986, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 20 de diciembre de 1985, se eleva el citado acuerdo a definitivo, en cumplimiento del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se publica, resumido a nivel de capítulos, el mencionado presupuesto al tenor siguiente:

##### Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
  1. Remuneraciones de personal, 4.289.740.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.686.772.
  3. Intereses de deudas y otros gastos, 185.000.
  4. Transferencias corrientes, 230.000.
- B) Operaciones de capital:
  6. Inversiones reales, 1.574.166.
  7. Transferencias de capital, 220.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 960.109.

Total del presupuesto de gastos, 12.145.787 pesetas.



## Estado de ingresos

## A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.305.433.
2. Impuestos indirectos, 506.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.739.420.
4. Transferencias corrientes, 3.312.834.
5. Ingresos patrimoniales, 282.000.

## B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 100.

Total del presupuesto de ingresos, 12.145.787 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Terrer, 28 de febrero de 1986. — El alcalde, Angel T. Martínez Moral.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 10.834

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1986, el expediente instruido para la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas de terreno propiedad del municipio, una en la "Sarda Alta", de 4.000 metros cuadrados de superficie, y otra en la "Sarda Baja", de 7.000 metros cuadrados, respectivamente, permanecerá expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de información y para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de Gállego, 26 de febrero de 1986. — El alcalde, Tomás Calvo.

## VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 10.835

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 1986, el expediente instruido para la enajenación mediante subasta pública de una parcela de terreno propiedad del municipio, sita en la "Sarda Baja", de 5.000 metros cuadrados de superficie, permanecerá expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de información y para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Villanueva de Gállego, 26 de febrero de 1986. — El alcalde, Tomás Calvo.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.243

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 874-B de 1985, a instancia de la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados Rafael-María Olcina Ibáñez y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Talbot", modelo 150-LS, matrícula Z-4377-L; valorado en 250.000 pesetas.
2. Un coche marca "Seat", modelo 600-E, matrícula Z-94.294; en 15.000 pesetas.
3. Un vehículo marca "John Deere", modelo J-D-410, matrícula Z-70192-VE; en 300.000 pesetas.
4. Un coche marca "Citroen", modelo DS-23, matrícula Z-8405-C; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

## JUZGADO NUM. 1. — TUDELA

## Requisitoria

Núm. 13.008

RUIZ VILAFRANCA (César), nacido el 21 de noviembre de 1931, hijo de Julián y de Carmen, natural de Tudela y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria, ante este Juzgado al objeto de hacerle emplazamiento que en su contra se sigue con el número 9 de 1986, de L. O. 10 de 1980, sobre robo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tudela a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

Núm. 12.469

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.404 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-Carlos Macaya de Arriba, de 20 años de edad, soltero, obrero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Prisión Provincial de Huesca, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de abril y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio por desobediencia.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

Núm. 12.470

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.404 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José-Luis Aparicio Montañés, de 19 años de edad, soltero, frutero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Prisión Provincial de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de abril y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio por desobediencia.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

Núm. 12.471

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.404 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Rafael Pareja Lena, de 18 años de edad, soltero, camarero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle San Pablo, 102, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de abril y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio por desobediencia.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

Núm. 12.472

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.404 de 1985 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Andrés Aguilera Santiago, de 18 años, soltero, camarero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la Prisión Provincial de Huesca, para que comparezca ante este Juzgado el día 9 de abril y hora de las 12.00, al objeto de celebrar juicio por desobediencia.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación

Núm. 12.793

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 1.580 de 1985, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Cecilio Palacián Olivas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Jaime Herrerin, núm. 4, primero), para que comparezca ante este Juzgado el día 4 de abril y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio por daños en accidente de tráfico.

Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

**Núm. 13.689**

Don Ramón Vilar Badía, juez sustituto del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 374 de 1984, a instancia de Compañía Mercantil Actividades Aragonesas, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandada Construcciones Garona, sociedad anónima, de Viella (Lérida), con domicilio en avenida Marcaturo, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder de la demandada, en el domicilio indicado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una grúa-torre marca "Pignon", de 25 x 25 metros, aproximadamente; en 500.000 pesetas.

Lo que pongo en público conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la subasta presente.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El juez sustituto, Ramón Vilar. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9**

**Núm. 12.794**

**Cédula de citación**

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.666 de 1985, en virtud de lesiones por atropello, ocurrido el 11 de diciembre de 1985, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente a Rafael Cribilles Mesarrodon, que tuvo su domicilio en calle Cardenal, núm. 31, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 14 de abril próximo y hora de las 12.40, en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a Rafael Cribilles Mesarrodon, haciéndole ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**

**Núm. 13.003**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 45 de 1986, se cita por la presente a Roland Walgrave y al representante legal de Transportes Swaef Pvba, de Bélgica, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las 13.00 horas, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas por lesiones y daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación a Roland Walgrave y al representante legal de Transportes Swaef Pvba, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario accidental.

**JUZGADO NUM. 31. — MADRID**

**Cédula de citación**

**Núm. 13.002**

En virtud de lo acordado con esta fecha en juicio de faltas número 2.251 de 1985, seguido por estafa, se cita a la denunciada Catalina García García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca el día 30 de abril próximo, a las 13.15 horas, en la sala audiencia de este Juzgado número 31 de Madrid (sito en Puerto de Monasterio, núm. 1, segunda planta) con el fin de asistir a la celebración del referido juicio con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que su incomparecencia no suspenderá la celebración de dicho juicio, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**BANCO GUIPUZCOANO**

**Núm. 12.790**

Habiéndonos sido comunicado el extravío de las imposiciones a plazo fijo, cuentas fiscales de ahorro número 10, de 150.000 pesetas (vencimiento 31 de diciembre de 1985), y número 09, de 150.000 pesetas (vencimiento 31 de diciembre de 1985), se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, advirtiéndose que transcurrido éste sin reclamación de terceros se procederá a la expedición de duplicado, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza a 4 de marzo de 1986.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CIVAN**

**Núm. 13.285**

Para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el Pabellón municipal de esta ciudad, se ha señalado el próximo día 30 de marzo, a las 10.00 horas en primera convocatoria, o a las 10.30 horas en segunda, dando cumplimiento a las Ordenanzas vigentes, con el siguiente

*Orden del día*

**Junta general ordinaria**

- 1.º Lectura de las actas anteriores de fechas 10 de noviembre y 8 de diciembre de 1985.
- 2.º Memoria anual del Sindicato desde la última Junta general ordinaria.
- 3.º Cuentas del año 1985 y nombramiento de censores.
- 4.º Presupuesto del año 1986.
- 5.º Informes de la Presidencia de la Comunidad.
- 6.º Riegos en general.
- 7.º Ruegos y preguntas.

**Junta general extraordinaria**

- 1.º Conocimiento del nombramiento por el Sindicato de oficial administrativo de esta entidad.
- 2.º Renovación reglamentaria de la Presidencia de la Comunidad.

Caspe, 11 de marzo de 1986. — El presidente de la Comunidad, Vicente Sancho Cortés.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	Depósito legal: Z. número 1 (1958)		TOTAL
	PRECIO	IVA	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual .....	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos .....	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario .....	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad .....	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.